

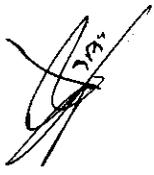
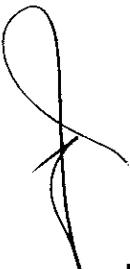
**ACTA No. 38-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **once horas del jueves treinta de junio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y siete guion dos mil dieciséis (37-2016).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Temas:
  - 4.1. Presentación de escenarios para establecer la política de reducción de tarifas. Documentos de análisis y soporte: a) Oficio RC-OF-0895-2016 del Registro Central de las Personas, por medio del cual informa sobre la vigencia de las certificaciones y constancias que emite el RENAP, lo cual está regulado en el artículo 5 del Acuerdo de Directorio número 58-2015 "REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"; b) Oficio DGCI-0970-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se adjunta copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el RENAP; c) Oficio DE-1957-2016 remitido al Licenciado Julio Axel Figueroa Muñoz, Gobernador Departamental de Chimaltenango, por medio del cual se socializó con la comunidad de Chimaltenango el Acuerdo de Directorio número

91-2015 con el que se aprueba el "Manual de criterios para la digitación de inscripciones registrales naturales"; d) Peticiones concretas que solicitan los representantes de las ochenta y dos (82) comunidades de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-. Se adjunta expediente sobre los antecedentes de la solicitud (Oficio de referencia DE-1979-2016). **Se tienen las solicitudes siguientes:**

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- A. Memorial enviado por los integrantes de los Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y Consejos Municipales de Desarrollo COMUDES, de los municipios del departamento de Chimaltenango y organizados en Coordinadora Departamental de Consejos Comunitarios de Desarrollo, manifiestan que ratifican su inconformidad y rechazan las nuevas tarifas de cobro por la emisión de los diferentes documentos que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- realiza en el departamento de Chimaltenango, y solicitan audiencia con los miembros del Directorio para tratar el tema en referencia. Se adjunta los antecedentes: a) Oficio sin número de fecha ocho de junio del presente año, con el cual el Asesor Específico para la Erradicación del Subregistro traslada minuta de reunión realizada con representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- de ese departamento, trasladado con oficio DE-1381-2015; b) Memorial dirigido al Directorio del Registro Nacional de las Personas, presentado por el Órgano de Coordinación de la Coordinadora Departamental de COCODES de Chimaltenango, por medio del cual ratifican el memorial de fecha uno de diciembre de dos mil catorce y oficio de fecha ocho de abril de dos mil quince; c) Acta de Directorio número 23-2016 en la que se conoció el memorial antes indicado; d) Conocimiento de opinión DAL-40-2016 de la Dirección de Asesoría Legal trasladado con oficio DE-1299-2016; e) Acta de Directorio número 25-2016 en la que se conoció la opinión legal antes indicada y por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que no procede el planteamiento realizado por los COCODES; f) Oficio DE-1370-2016 con el que se hace del conocimiento que se notificó a los COCODES la decisión tomada por el Directorio, trasladado por medio de oficio DE-1436-2016; g) Acta de Directorio número 26-2016 en la que se conoció la anterior notificación.
- B. Solicitud efectuada por la Asociación Maya de Desarrollo Integral Chimalteca "AMDICH", de exoneración del costo de la tarifa por la emisión de certificación de nacimiento de cincuenta y dos (52) personas, las cuales servirán para completar papelería y tramitar proyectos de vivienda para sus familias, presentada por medio del oficio sin número de AMDICH. Se adjunta: a) Dictamen número DAL-77-2016, el cual se traslada por medio del oficio OF.DAL-

659-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal, (Oficio de referencia DE-1888-2016).

C. Solicitud realizada por el Alcalde Municipal de San Sebastián, departamento de Retalhuleu, en cuanto a la instalación de una Caja Rural en el interior de la sede municipal en la que se ubica la oficina del RENAP y una rebaja a la tarifa de emisión de certificaciones y el Documento Personal de Identificación. Se adjunta: a) Oficio OF.DAL-667-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se traslada copia del dictamen legal DAL-83-2016; b) Oficio original RC-JRC-1465-2016 del Registro Central de las Personas con el que se adjunta la solicitud antes referida, (Oficio de referencia DE-1913-2016).

D. Solicitud efectuada por el Alcalde de la Blanca del departamento de San Marcos para la rebaja del costo del Documento Personal de Identificación y reinstalación del señor Enio Rodeli Ronquillo López. (Oficio de referencia DE-1944-2016).

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; todas del 2016.

V. Convocatoria.

VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISÍS (37-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y siete guion dos mil dieciséis (37-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.**

**Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, quien ha sido delegado expresamente para representar al Ministro de Gobernación ante el Directorio del RENAP. Seguidamente, el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, presenta los siguientes documentos: a) Copia del Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Axel Manuel Alejandro Romero García, al cargo de Tercer Viceministro de Gobernación; b) Certificación extendida por la Analista

Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero nueve guión dos mil dieciséis (09-2016) de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Tercer Viceministro de Gobernación al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis; c) Acuerdo Ministerial número doscientos ochenta y seis guión dos mil dieciséis (286-2016) de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, emitido por el Licenciado Mario René Álvarez Galán, Encargado del Despacho Ministerial, por medio del cual delegó al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García la representación del Ministro de Gobernación, como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el día treinta de junio de dos mil dieciséis. **Conclusión:** En virtud del nombramiento presentado por el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones del Registro Nacional de las Personas, procede a darle formal y legal posesión como Miembro del Directorio del RENAP en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, únicamente para el día treinta de junio de dos mil dieciséis.-----

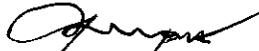
**CUARTO: TEMAS: 4.1. PRESENTACIÓN DE ESCENARIOS PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS.** Documentos de análisis y soporte: a) Oficio RC-OF-0895-2016 del Registro Central de las Personas, por medio del cual informa sobre la vigencia de las certificaciones y constancias que emite el RENAP, lo cual está regulado en el artículo 5 del Acuerdo de Directorio número 58-2015 "REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"; b) Oficio DGCI-0970-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se adjunta copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el RENAP; c) Oficio DE-1957-2016 remitido al Licenciado Julio Axel Figueroa Muñoz, Gobernador Departamental de Chimaltenango, por medio del cual se socializó con la comunidad de Chimaltenango el Acuerdo de Directorio número 91-2015 con el que se aprueba el "Manual de criterios para la digitación de inscripciones registrales naturales"; d) Peticiones concretas que solicitan los representantes de las ochenta y dos (82) comunidades de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-: 1) aprobar el tarifario que se está proponiendo, el cual indican está adaptado al nivel socioeconómico de la comunidad la cual está en pobreza extrema; 2) que los integrantes del Directorio del RENAP que laboran en instituciones públicas, sean de servicio ad honorem; 3) Que el DPI y la certificación de nacimiento no caduquen por fecha estipulada sino por deterioro de los mismos y que no existan convenios con el Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social entre otros entes del Estado, donde requieran constantemente la certificación de nacimiento u otro documento personal; 4) que todo error administrativo comprobable sobre la emisión de todos los documentos que emite RENAP asuma la responsabilidad de corrección la Institución, para

que el usuario afectado no incurra en gastos innecesarios. (**Oficio de referencia DE-1979-2016**). **Se tienen las solicitudes siguientes:** **A.** Memorial enviado por los integrantes de los Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y Consejos Municipales de Desarrollo COMUDES, de los municipios del departamento de Chimaltenango y organizados en Coordinadora Departamental de Consejos Comunitarios de Desarrollo, manifiestan que ratifican su inconformidad y rechazan las nuevas tarifas de cobro por la emisión de los diferentes documentos que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- realiza en el departamento de Chimaltenango, y solicitan audiencia con los miembros del Directorio para tratar el tema en referencia. Se adjunta los antecedentes: a) Oficio sin número de fecha ocho de junio del presente año, con el cual el Asesor Específico para la Erradicación del Subregistro traslada minuta de reunión realizada con representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- de ese departamento, trasladado con oficio DE-1381-2015; b) Memorial dirigido al Directorio del Registro Nacional de las Personas, presentado por el Órgano de Coordinación de la Coordinadora Departamental de COCODES de Chimaltenango, por medio del cual ratifican el memorial de fecha uno de diciembre de dos mil catorce y oficio de fecha ocho de abril de dos mil quince; c) Acta de Directorio número 23-2016 en la que se conoció el memorial antes indicado; d) Conocimiento de opinión DAL-40-2016 de la Dirección de Asesoría Legal trasladado con oficio DE-1299-2016; e) Acta de Directorio número 25-2016 en la que se conoció la opinión legal antes indicada y por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que no procede el planteamiento realizado por los COCODES; f) Oficio DE-1370-2016 con el que se hace del conocimiento que se notificó a los COCODES la decisión tomada por el Directorio, trasladado por medio de oficio DE-1436-2016; g) Acta de Directorio número 26-2016 en la que se conoció la anterior notificación. **B.** Solicitud efectuada por la Asociación Maya de Desarrollo Integral Chimalteca "AMDICH", de exoneración del costo de la tarifa por la emisión de certificación de nacimiento de cincuenta y dos (52) personas, las cuales servirán para completar papelería y tramitar proyectos de vivienda para sus familias, presentada por medio del oficio sin número de AMDICH. Se adjunta: a) Dictamen número DAL-77-2016, el cual se traslada por medio del oficio OF.DAL-659-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal, (**Oficio de referencia DE-1888-2016**). **C.** Solicitud realizada por el Alcalde Municipal de San Sebastián, departamento de Retalhuleu, en cuanto a la instalación de una Caja Rural en el interior de la sede municipal en la que se ubica la oficina del RENAP y una rebaja a la tarifa de emisión de certificaciones y el Documento Personal de Identificación. Se adjunta: a) Oficio OF.DAL-667-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se traslada copia del dictamen legal DAL-83-2016; b) Oficio original RC-JRC-1465-2016 del Registro Central de las Personas con el que se adjunta la solicitud antes referida, (**Oficio de referencia DE-1913-2016**). **D.** Solicitud efectuada por el Alcalde de la Blanca del departamento de San Marcos para la rebaja del costo del Documento Personal de Identificación y reinstalación del señor Enio Rodeli Ronquillo López. (**Oficio de referencia DE-1944-2016**). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de

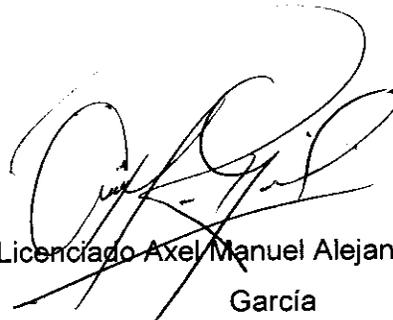
Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; todas del 2016. Descripción: Los miembros del Directorio reciben a los Licenciados Dante Antonio Ávalos Aguilar y Edgar Alfredo Mendoza Barquín, Directores de Gestión y Control Interno y de Presupuesto, respectivamente, quienes realizan la presentación de escenarios para establecer la política de reducción de tarifas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: a) Que envíe invitación a los funcionarios siguientes: Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación; Licenciado Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas; Licenciada Regina Farfán Colindres de Luján, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas; Licenciado José Guillermo Moreno Cordón, Ministro de Desarrollo Social; Licenciado Mario Taracena Díaz-Sol, Presidente de Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala; Doctor José Alfonso Cabrera Escobar, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; y Licenciado Alsider Antonio Arias Rodríguez, Diputado del Congreso de la República, para que participen en una reunión con los miembros del Directorio y Director Ejecutivo en Funciones, para el lunes cuatro de julio del año en curso, a las doce horas con treinta minutos, a fin de tratar asuntos de interés nacional relacionados con la presentación de escenarios para establecer una política nacional que contemple la posibilidad de reducción de tarifas de los servicios que presta el RENAP, lo anterior de conformidad con lo solicitado por Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y Consejos Municipales de Desarrollo COMUDES, de los municipios del departamento de Chimaltenango y organizados en Coordinadora Departamental de Consejos Comunitarios de Desarrollo; Asociación Maya de Desarrollo Integral Chimalteca "AMDICH"; Municipalidad de San Sebastián, departamento de Retalhuleu; Municipalidad de la Blanca del departamento de San Marcos; b) Que en la reunión antes referida se realice la presentación de escenarios sobre el establecimiento de la política de reducción de tarifas; c) Que se efectúe un análisis del tarifario vigente.-----

**QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes cuatro de julio del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



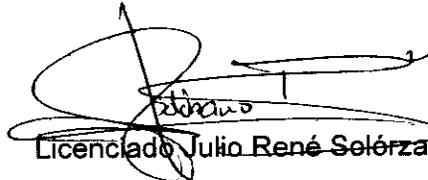
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramirez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



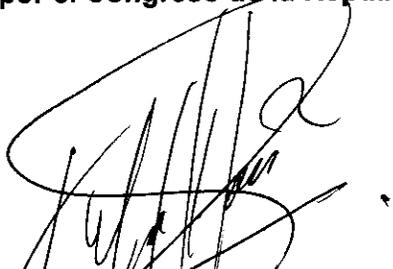
Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero  
García  
**Tercer Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio, en  
Representación y por Delegación del  
Ministro de Gobernación**



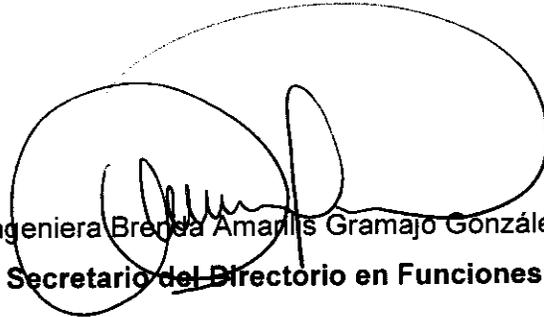
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarelis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**